La asistencia de FEMA está disponible para los sobrevivientes en los condados Craig, Johnston, McClain, Nowata y Ottawa

Release Date: junio 1, 2024

OKLAHOMA CITY – Los condados Craig, Johnston, McCLain, Nowata y Ottawa ahora forman parte de la declaración de desastre mayor para los residentes de Oklahoma que sufrieron daños debido a las tormentas severas, vientos en línea recta, tornados e inundaciones que ocurrieron entre el 25 de abril al 9 de mayo.

Los residentes de estos condados pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre mediante el Programa de Individuos y Familias de FEMA. Los solicitantes elegibles pueden cualificar para recibir asistencia de alquiler, reparaciones básicas a la vivienda, pérdidas de propiedad personal y otros gastos elegibles relacionados a los daños por tormenta. Los sobrevivientes que viven en los condados Carter, Hughes, Kay, Lincoln, Love, Murray, Okfuskee, Okmulgee, Osage, Pontotoc, Pottawatomie, Washington y Washita también pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre. Es posible que se añadan otros condados en el futuro

La asistencia de FEMA puede incluir:

- **Necesidades graves:** Dinero para adquirir artículos que salvan vidas y de subsistencia, como agua, comida, primeros auxilios, medicamentos recetados, fórmula para infantes, artículos de lactancia, pañales, artículos médicos consumibles, equipo médico duradero, artículos de higiene personal y combustible para el transporte.
- **Gastos por haber sido desplazado**: Dinero para ayudar con las necesidades de vivienda si no puede regresar a su hogar debido al desastre. El dinero puede usarse para hospedarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones mientras busca una unidad de alquiler

- **Reparación o reemplazo de vivienda:** Dinero para ayudar a reparar o reemplazar su vivienda dañada por el desastre. El dinero también puede ayudar con la reparación de partes de la vivienda que ya estaban dañadas, pero que el desastre causó daños mayores.
- **Asistencia para el alquiler:** Dinero que puede utilizar para alquilar una vivienda si es desplazado de su hogar debido al desastre.
- **Propiedad personal:** Dinero para ayudar a reparar o reemplazar electrodomésticos, muebles de habitaciones y una computadora personal o familiar dañada por el desastre. Esto también puede incluir dinero para libros, uniformes, herramientas, computadoras adicionales y otros artículos necesarios para la escuela o el trabajo, incluido el trabajo por cuenta propia.
- **Cuido de niños:** Dinero para ayudar a pagar el aumento causado por el desastre en los gastos de cuido de niños.
- **Transporte:** Dinero para ayudar a reparar o reemplazar un vehículo dañado por el desastre cuando no tiene otro vehículo que pueda usar
- **Gastos de mudanza y almacenamiento:** Dinero para ayudar a trasladar y almacenar propiedad personal en su vivienda para evitar que sufran daños adicionales.
- **Póliza grupal del seguro de inundación:** Si su vivienda se encuentra en una Zona Especial de Peligro de Inundación y ha sufrido daños por inundación causados por el desastre, FEMA puede adquirir en su nombre una póliza grupal del seguro de inundación que le ofrece tres años de cobertura.
- **Limpieza y desinfección:** Dinero para ayudarle a pagar daños menores causados por el desastre para evitar pérdidas adicionales y posibles problemas de salud o seguridad. Este dinero solo está disponible en ciertos desastres si sufrió daños a la propiedad, pero no era elegible para recibir asistencia para reparación o reemplazo de la vivienda porque FEMA determinó que aún podía habitar de manera segura en su vivienda.

Cómo solicitar asistencia

Para solicitar asistencia de FEMA, visite la página Disasterassistance.gov/es, descargue la aplicación de FEMA para dispositivos móviles o llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Se aceptan llamadas todos los días desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m., hora del Centro. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio.

Para asistencia de forma presencial, visite un Centro de Recuperación por Desastre – consulte las ubicaciones y horarios en fema.gov/drc.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite: FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual - YouTube.

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4776. Siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6.